



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

**ACTA EXTRAORDINARIA 1**

Hoy quince (15) de abril del año dos mil trece (2013), siendo las 9:20 pm, se recibió vía correo electrónico a la Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas la solicitud del Prof. Carlos Simón Bello, Representante Profesoral en los siguientes términos *“Prof. Irma Behrens de Bunimov. Decana (e). Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad Central de Venezuela. En razón de los hechos que se han venido sucediendo en el país a raíz del proceso electoral del pasado 14 de abril, y en el ejercicio del derecho constitucional a la transparencia que conduce a la necesidad del recuento de los votos, me permito solicitarle en mi condición de venezolano elector, ucevista y representante profesoral, que convoque con **carácter de urgencia una sesión especial y extraordinaria del Consejo de Facultad en el día de mañana, martes 16 de abril**, en el lugar y hora que considere pertinentes, a fin de emitir un público comunicado dirigido al país y a la comunidad internacional en el cual se plasme la posición de nuestra Facultad ante la grave situación que nuestra patria atraviesa en estos momentos”*. Vista esta solicitud, el Secretario del Consejo de Facultad, siguiendo instrucciones de la ciudadana Decana (E) da respuesta de la siguiente forma *“Estimados miembros del Consejo de Facultad. Estimado Prof. Carlos Simón Bello. Representante Profesoral. Me dirijo a ustedes siguiendo instrucciones de la ciudadana Decana (E), Prof. Irma Behrens de Bunimov. Vista la comunicación recibida el día de hoy a las 9:20pm al correo de la Secretaría del Consejo de Facultad, suscrita por el Prof. Carlos Simón Bello, Representante Profesoral ante este Cuerpo, en donde con suficientes motivos y razones solicita sea convocada una sesión extraordinaria para el día de mañana martes 16 de abril, con el fin ultimo de emitir un comunicado dirigido al país y a la comunidad internacional donde se plasme la posición de nuestra Facultad ante la grave situación por la que estamos atravesando en esto momentos. Al respecto y de acuerdo a la información que me fuera comunicada por la ciudadana Decana, les indico que el día de mañana es muy difícil realizar esta sesión extraordinaria, por cuanto la Prof. Bunimov fue convocada por las Autoridades Rectorales a reunirse con ellos y los demás Decanos a partir de las 10:00am sin tener una hora precisa de culminación, por cuanto supone se discutirán y acordaran las acciones a tomar por parte de la UCV en los próximos días. Sin embargo, la Decana (E) le parece de mucha importancia que nuestra Facultad, a través de nuestro máximo órgano se pronuncie lo más rápido posible, ya que estamos frente a una situación muy grave, como bien lo manifiesta el Prof. Carlos Simón Bello, es por esto que ella propone a nuestros miembros y en especial al solicitante, Prof. Bello, se realice desde este mismo momento el proyecto de comunicado que será dirigido al país mediante la prensa nacional, posteriormente, sea remitido a este correo electrónico a fin de difundirlo entre todos nuestros miembros y sea efectivamente aprobado por aquellos que tengan el derecho a voto y por último, realizar la publicación correspondiente a mas tardar el día miércoles”*. Así pues, el día martes 16 de abril de 2013, el Prof. Carlos Simón Bello remite proyecto de comunicado para su aprobación de parte de los demás miembros del Cuerpo y el cual fue difundido por la Secretaría del Consejo de Facultad, siendo redactado en los siguientes términos *“UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS. CONSEJO DE FACULTAD. CARTA PÚBLICA. Caracas, 17 de abril de 2013. Pueblo de Venezuela. Sra. Tibusay Lucena, Rectora Presidenta y demás rectores del Consejo Nacional Electoral. Sr. José Miguel Insulza, Secretario General de la Organización de Estados Americanos. Sr. Jesús Orozco Henríquez, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos*



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

*Humanos. Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas. Sr. Enda Kenny, Presidente del Consejo de la Unión Europea. Srs. Representantes de los medios de comunicación nacionales e internacionales. En nombre y representación del Consejo de Facultad, ante la delicada y conflictiva situación por la que atraviesa el país con ocasión de la publicación de los resultados del acto comicial del pasado 14 de abril y la solicitud formulada para que se proceda a un recuento de los votos y la negativa de reconocimiento del ciudadano Nicolás Maduro Moros como presidente electo, este Consejo, en ejercicio de las facultades que le asisten, de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 3, 57 y 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en los artículos 1, 2 y 61, numeral 13, de la Ley de Universidades, tiene a bien exhortar al Consejo Nacional Electoral a que, en cumplimiento de los principios que rigen la materia, y en especial el de transparencia, consagrado en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, proceda a realizar dicho recuento con la urgencia que el caso amerita, a fin de garantizar la paz social, la confianza en las instituciones y dar testimonio efectivo de imparcialidad e independencia de poderes y, de este modo, no quede en tela de juicio la legitimidad del ejercicio del cargo de la presidencia de la República y se genere un proceso de nulidad según lo previsto en el artículo 215 de la mencionada Ley Orgánica, con todos los efectos políticos, jurídicos y sociales que pueden ocurrir en perjuicio de la convivencia pacífica que se debe preservar y defender. A tales efectos, es responsabilidad ineludible del Consejo Nacional Electoral cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales y legales que rigen su función, en especial la custodia de todas las urnas electorales y respectivas papeletas. Irma Behrens de Bunimov. Decana (E)". A este proyecto, igualmente por vía correo electrónico, le fue otorgado el voto favorable de los Representantes Profesorales; Juan Carlos Sainz, Santo Morrone (vía sms), Francisco Delgado, Lourdes Wills y Gustavo Linares Benzo. Los Representantes Estudiantiles; Jesús González y Ali Makki. La Prof. Eglée González se pronunció en los siguientes términos "Apreciados consejeros. comparto mi profunda preocupación por los últimos acontecimientos vividos en el país y felicito la iniciativa del Dr. Bello. Sin embargo no estoy de acuerdo con los términos del comunicado a emitir por parte del consejo de facultad, por cuanto considero que lo solicitado por HCR sólo es viable si hay un acuerdo político para ello. De lo contrario, sólo es posible su defensa en el campo de la impugnación de las actas o en su defecto, de la elección en los términos previstos en la ley. El primer punto lo afirmo toda vez que no está previsto en la ley una auditoria del 100 %. Reglamentariamente se prevé una auditoría del 54 % y se calcula según el número de mesas. Desde el análisis del sistema automatizado el 54 % es un número elevado a decir de otras auditorias en diferentes lugares. No obstante, la auditoria del 100 % es viable considerando el estrecho margen de diferencias entre los dos candidatos que habilita a capriles para efectuar tal solicitud. Entiendo que esta auditoria del 54 % referida ya fue efectuada y sólo bastaría el 46 por ciento, lo que representa un número viable. Por ello considero que la presión que hace el candidato es parte de su estrategia para así lograr verificar si hay correspondencia entre las actas y los comprobantes de votos. Sobre este primer punto termino señalando que no es un problema estrictamente jurídico que nos permita exigir su cumplimiento al cne. En todo caso, podría solicitarse (dado el escaso margen y considerando que se trata de la presidencial) que ese organismo en tanto que garante de la expresión de la voluntad, permita revisar el 46 % restante, lo que sin duda coadyuvaría en la pacificación del país. Independientemente de lo anterior IHCR puede ejercer su derecho a la impugnación a fin de solicitar la nulidad de las actas para así lograr la repetición de elecciones en las mesas afectadas. Subrayo que lamento lo que sucede en el país porque desde el punto de vista académico se constata una vez más la escisión legal*



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

*entre el sistema automatizado y los supuestos de nulidad electoral, que se traducen en una desmotivación o desesperanza al momento del ejercicio de los mecanismos judiciales en detrimento de la voluntad de los electores. reciban mis afectos, Eglee González Lobato". Igualmente, el Prof. Rodolfo Magallanes, Director (E) del Instituto de Estudios Políticos y del Centro de Estudios de Postgrado, indico que "En relación con la propuesta de remitido de algunos miembros del Consejo de la Facultad, me prenuncio en oposición a tal proyecto, permitiéndome esgrimir para ello las siguientes razones: 1. No ha habido hasta hoy (16 de abril) una solicitud formal de recuento de los votos, por parte de los representantes de la oposición en Venezuela ante las autoridades del CNE. 2. El proceso normal de auditoría sobre 54% de las mesas escrutadas, previsto y acordado previamente a los comicios por parte de los representantes de la oposición, fue efectuado sin que se produjeran protestas o impugnación alguna de los resultados de la misma, por parte de los miembros representantes de la oposición venezolana ante el CNE. 3. No se ha mostrado ningún elemento probatorio que apoye las pretensiones de la oposición venezolana, de modificar los acuerdos previos y normativas que rigen el proceso electoral de la autoridad del poder ejecutivo nacional. 4. Que en atención a los puntos anteriores, el Consejo de la Facultad parece adelantar opinión e igualmente tomar partido a favor de una de las agrupaciones políticas cuyas diferencias actualmente se dirimen. Tal actitud contribuye en poco al tratamiento institucional de las mismas y en nada favorece la superación de la situación actual que amenaza con desestabilizar de manera decisiva el régimen democrático de instituciones que impera en nuestro país. Solicito por todas estas razones, que se revise la decisión de hacer envío o publicar la correspondencia propuesta, de lo contrario se asiente en el acta de acuerdo a favor de tal documento mi posición sobre el particular. Atentamente. Prof. Rodolfo Magallanes. Prof. Asociado. Dir. (E) del Instituto de Estudios Políticos. Dir. (E) del Centro de Estudios de Postgrado". El Prof. Eladio Hernandez, Director de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, se pronuncio al respecto manifestando que "Estimado profesor, no estoy de acuerdo,...y no lo respaldo. Entre otras cosas mucho más importantes, porque hasta la fecha y hora, aún no han consignado ningún escrito oficial ante el CNE, lo cual quiere decir para mi que no tienen ninguna evidencia de lo que, en relación a los votos, está afirmando el Sr. Capriles. Saludos". Por último, la Decana (E), Prof. Irma Behrens de Bunimov aprueba el comunicado y solicita sea publicado y firmado en conjunto por aquellos que hayan estado de acuerdo en sus términos. Siendo así y obteniendo la mayoría de votos quedó **APROBADO** y **PUBLICADO** en los siguientes términos: "UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS. CONSEJO DE FACULTAD. Caracas, 18 de abril de 2013. **CARTA PÚBLICA.** Pueblo de Venezuela. Sra. Tibusay Lucena, Rectora Presidenta y demás rectores del Consejo Nacional Electoral. Sr. José Miguel Insulza, Secretario General de la Organización de Estados Americanos. Sr. Jesús Orozco Henríquez, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas. Sr. Enda Kenny, Presidente del Consejo de la Unión Europea. Srs. Representantes de los medios de comunicación nacionales e internacionales. En nombre y representación del Consejo de Facultad, ante la delicada y conflictiva situación por la que atraviesa el país con ocasión de la publicación de los resultados del acto comicial del pasado 14 de abril y la solicitud formulada para que se proceda a un recuento de los votos y la negativa de reconocimiento del ciudadano Nicolás Maduro Moros como presidente electo, este Consejo, en ejercicio de las facultades que le asisten, de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 3, 57 y 62 de la*



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

*Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en los artículos 1, 2 y 61, numeral 13, de la Ley de Universidades, tiene a bien exhortar al Consejo Nacional Electoral a que, en cumplimiento de los principios que rigen la materia, y en especial el de transparencia, consagrado en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, proceda a realizar dicho recuento con la urgencia que el caso amerita, a fin de garantizar la paz social, la confianza en las instituciones y dar testimonio efectivo de imparcialidad e independencia de poderes y, de este modo, no quede en tela de juicio la legitimidad del ejercicio del cargo de la presidencia de la República y se genere un proceso de nulidad según lo previsto en el artículo 215 de la mencionada Ley Orgánica, con todos los efectos políticos, jurídicos y sociales que pueden ocurrir en perjuicio de la convivencia pacífica que se debe preservar y defender. A tales efectos, es responsabilidad ineludible del Consejo Nacional Electoral cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales y legales que rigen su función, en especial la custodia de todas las urnas electorales y respectivas papeletas. **Irma Behrens de Bunimov. Decana-Presidenta (E). Los Representantes Profesorales: Juan Carlos Sainz Borgo. Santo Morrone. Carlos Simón Bello. Francisco Delgado. Lourdes Wills. Gustavo Linares Benzo. Los Representantes Estudiantiles: Jesús González. Ali Makki**". Publicado en el Diario El Nacional el día jueves 18 de Abril de 2013, V cuerpo "voy", página 7.*

Terminó, se leyó y conformes firman.

**La Decana- Presidente (E.):** Irma Behrens de Bunimov.

**El Secretario del Consejo de Facultad:** Saúl A. Ibáñez P.